

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Miércoles 20 de Julio de 1955

Núm. 159

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
- b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
- Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excmo. Diputación anunciará público concurso para la adquisición de telas para sábanas, almohadas, cortinas, toallas, colchones, colchas, mantas blancas, con destino a la nueva Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 14 de Julio de 1955.—El Presidente, Vega Fernández. 2949

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de bacheo con tarmacadam, y riego con alquitrán, carretera de Mayorga

a Sahagún, Km. 21.361 al 33, ejecutadas por el contratista D. Vicente Pérez Redondo, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Galleguillos de Campos y Sahagún, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 15 de Julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 2954

Distrito Minero de León

Don José Silvareño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por don Fernando Miranda García, vecino de Cistierna, se ha presentado en esta Jefatura el día tres del mes de Mayo a las doce horas una solicitud de permiso de investigación de Ocre, de veinte pertenencias, llamado «Buja-

na», sito en el paraje Jano Bajero, del término de Villayandre, Ayuntamiento de Crémenes, hace la designación de las citadas veinte pertenencias en la forma siguiente:

Punto de partida: Fuente de la Bujana.

De Pp. a 1.^a estaca E. 45° S. 100 mts; de 1.^a a 2.^a estaca N. 45° E. 100 mts; de 2.^a a 3.^a estaca E. 45° S. 100 mts; de 3.^a a 4.^a estaca N. 45° E. 100 mts; de 4.^a a 5.^a estaca E. 45° S. 200 mts; de 5.^a a 6.^a estaca S. 45° O. 400 mts; de 6.^a a 7.^a estaca O. 45° N. 100 mts; de 7.^a a 8.^a estaca S. 45° O. 100 mts; de 8.^a a 9.^a estaca O. 45° N. 100 mts; de 9.^a a 10.^a estaca S. 45° O. 200 mts; de 10.^a a 11.^a estaca O. 45° N. 200 mts; de 11.^a a Pp. N. 45° E. 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.060. León, 6 de Julio de 1955.—José Silvareño. 2857

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Mayo de 1955

Número de matrícula	Procedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de ejes	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS COBIERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
												Ant	Post					
7 LE-4.647	N	2. ^a	D.K.W.	Camión	3	985	750	20028323	2	7	20527540	30	600 x 16-400 x 16	Consuelo Fdez. Gutiérrez	León	León	P.	Presentó certificado de Industrias del Motor, S.A., de Alf-Victoria, de fecha 24 Enero 1955.
7 LE-4.668	N	2. ^a	Oppel	Turismo	4	865	500	1-5L-55-15.111	4	11	R-55-LZ-163655	31	560 x 13	Manuel Garnelo Fdez	Ponferrada	León	P.	Presentó certificado adecuado expedido por Advana de Irún, con fecha 1.º de Marzo de 1955.
7 LE-4.649	N	2. ^a	S.E.A.T.	Turismo	4	1.130	400	101006-101863	4	10	101-1016-43	55	590 x 14	Antonio Vázquez Fdez	León	León	S.P.	Presentó certificado de la casa Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S.A., de Barcelona, de fecha 25 de Febrero de 1955.
13 LE-4.650	N	1. ^a	Emeuve	Moto	1	90	100	102.760	1	1,5	3402:147	15	275 x 19	Ovidio Pérez Prada	Ponferrada	León	P.	Presentó certificado de la casa Abello, de Gijón, de fecha 20 de Marzo 1955.
13 LE-4.651	N	2. ^a	S.E.A.T.	Turismo	4	1.075	400	101.006-102.874	4	10	101-102-863	48	590 x 14	Angel Pérez Canseco	León	León	P.	Presentó certificado de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S.A., de Barcelona, de fecha 4 de Abril de 1955
13 LE-4.652	N	2. ^a	S.E.A.T.	Turismo	4	1.075	400	101.006-102.578	4	10	101-102-548	48	590 x 14	Antonio Glez González	León	León	S.P.	Presentó certificado de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S.A., de Barcelona, de fecha 4 de Abril de 1955.
13 LE-4.653	N	1. ^a	Iresa	Moto	1	170	150	B-262	1	2	215-D	15	275 x 19	Victorino Santos Brasa	S. Justo la Vega	León	P.	Presentó certificado de la casa Industrias Reunidas Españolas, S.A., de Madrid, de fecha 25 de Marzo de 1955.
16 LE-4.654	N	2. ^a	S.E.A.T.	Turismo	4	1.075	400	101-006-102.362	4	10	101-101-941	55	590 x 14	Domingo Fuertes Fdez	La Bañeza	León	P.	Presentó certificado de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S.A., de Barcelona, de fecha 25 de Febrero de 1955.
17 LE-4.655	N	2. ^a	D.K.W	Turismo y furgoneta	7	985	750	20025469	2	7	20524110	30	600 x 16 400 x 16	Padres Dominicos	La Bañeza	León	P.	Presentó certificado de Industria del Motor, S.A., de Alf-Victoria, de 23 de Marzo de 1955.

18	LE-4.656	N 2.ª S.E.A.T. Turismo	41.075	400	101.006-102.633	4	10	1011102-528	48	590 x 14	Paciano Andrés Rojo.....	León....	León....	(S.P.) Presentó certificado de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S.A., de Barcelona, de fecha 4 de Abril de 1955.	
20	LE-4.657	N 2.ª Renault.. Turismo.	4	560	463008	47,5	2259409	27	135 x 400	Concepción Godorque Equiagnay...	León...	León...	P.	Presentó certificado de la S.A., de Fabricación de Automóviles de Valladolid, de fecha 3 de Mayo de 1955.	
26	LE-4.658	N 2.ª Renault.. Turismo.	4	560	442.054	4	7	2184853	60	785 x 400	Senador Morán Cachón.....	Izagre....	León....	P.	Presentó certificado de la Sociedad de Fabricación de Automóviles de Valladolid, de fecha 31 de Marzo de 1955.
30	LE-4.659	N 3.ª Austín... Camión..	32.800	5.000	3135084	6	23	226774	72	750 x 20	Excelentísimo Ayuntamiento de León	León ...	León....	P.	Presentó certificado aduana- do expedido por Aduana de Málaga, de fecha 21 de Febrero de 1955, número A0100876.
30	LE-4.660	N 3.ª Austín... Camión..	62.800	5.000	3134531	6	23	226773	72	750 x 50	Excelentísimo Ayuntamiento de León	León....	León....	P.	Presentó certificado aduana- do expedido por la Aduana de Málaga con el número A100874, de fecha 21 de Febrero de 1955.
30	LE-4.661	N 2.ª Renault.. Turismo.	4	560	463.010	4	7	2259411	40	135 x 400	Rafael García Ortiz.....	Cistierna	León....	P.	Presentó certificado de la Sociedad Anónima de Fabricación de Automóviles de Valladolid, de fecha 3 de Mayo de 1955.

2427

León, 4 de Junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don Jerónimo Laso Delgado, Secretario en funciones del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal y en el recurso de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Sres. D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; don Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, ídem suplente; D. Eleuterio Díez Parrado, Vocal; D. Valeriano B. Díez Arias, ídem.—En la ciudad de León, a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Visto por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León el recurso número 24 de 1953 promovido por el Procurador D. Manuel Menéndez Ramos, en nombre y representación del «Iberduero, S. A.», contra el acuerdo del Tribunal Económico administrativo Provincial de León de 31 de Enero de 1953, por la liquidación que por importe de 746,38 pesetas había girado la Administración de Rentas Públicas por el concepto de utilidades, con ocasión del plus familiar a los empleados de la Sociedad dicha, habiendo sido partes mentado Procurador en la representación dicha y el Sr. Fiscal de esta jurisdicción.

Fallamos: Que estimando la demanda inicial de este recurso, debemos revocar y revocamos el acuerdo del Tribunal Económico administrativo de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, objeto del mismo, y declarar como declaramos que el plus familiar no está sujeto a imposición por la Tarifa primera de Utilidades y, en consecuencia, anulamos la liquidación notificada a «Iberduero, S. A.» el cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, relativa a las percepciones de su personal durante el tercer trimestre del año de mil novecientos cincuenta y dos, por una cuota tributaria de setecientos cuarenta y seis pesetas con treinta y ocho céntimos, confirmamos como liquidación procedente la cifrada por la Entidad recurrente en seiscientos ochenta y cinco pesetas con veintidós céntimos, que la Administración aceptó, y ordenamos la devolución del exceso ingresado; todo ello sin hacer una especial imposición de costas. Una vez firme esta sentencia, publíquese en la forma acostumbrada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con testimonio de la misma, vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que este fallo sea llevado a su puro y debido efecto dentro

del plazo legal. Así por esta nuestra sentencia, juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—Leopoldo Duque Estévez.—Francisco del Río Alonso.—E. Diez Parrado.—V. Diez Arias.—Rubricados.

Igualmente certifico: Que por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo se ha dictado la siguiente sentencia, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la anterior sentencia, y que dice así:

Don Manuel Navarrete Montero, Secretario de la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.—Certifico: Que por dicha Sala se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de Mayo de 1955. En el Recurso extraordinario de apelación que pen de de resolución en esta Sala seguido entre partes, de una, como recurrente, la Administración General del Estado y en su nombre el Fiscal, y de otra la S. A. Iberduero, representada por el Procurador Sr. Corujo y defendida por el Letrado D. José-María Cid, contra sentencia pronunciada por el Tribunal Provincial de León en 6 de Julio de 1954 en pleito sobre liquidación por Utilidades, Tarifa 1.ª, con ocasión del plus familiar a sus empleados.

Fallamos: Que estimando el recurso extraordinario por el Fiscal de la jurisdicción y dejando intactos los pronunciamientos de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de León con fecha 6 de Julio de 1954, debemos declarar y declaramos que el plus familiar como integrante de retribución por trabajo personal esté sujeto a retribución por Tarifa 1.ª de Utilidades, doctrina esta que se establece como legal, pudiendo su inobservancia ser origen de responsabilidad para los Tribunales. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Odón Colmenero.—Angel Villar y Madrueno.—Alfonso Pérez.—Rodrigo Vivar.—Peres-Hernández.—José Arias.—José Sánchez-Guisende.—Ramiro Fernández de la Mora.—Rubricados.—Cuya sentencia fué publicada en el mismo día por el Excmo. Sr. Magistrado ponente en la misma.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que el encabezamiento y parte dispositiva de ambas sentencias se publique en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido la presente en León, a diez y siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jerónimo Laso.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 2739

Juzgado Municipal número 2 de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado municipal núm. 2 de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado de mi cargo, recayó la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco; ante el señor D. Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal propietario del Juzgado n.º 2 de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal, y denunciante Faustino Vaquero García, mayor de edad, soltero, empleado y de esta vecindad, en calle Avda. de Palencia núm. 1, 4.º, derecha, y denunciada Rafaela Iglesias Esteban, mayor de edad, soltera, prostituta y domiciliada en esta capital en calle Perales núm. 10, hija de Tomás y de Manuela, natural de Salamanca, por el hecho de escándalo público y blasfemias.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Rafaela Iglesias Esteban, como autora responsable de la falta de escándalo público y blasfemias, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a las penas de cien pesetas de multa y reprobación privada por la primera; y pago de otra multa de novecientas pesetas, que deberá asimismo reintegrar en papel de pagos al Estado, con arresto cancelario de cinco días por la de blasfemias, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Alvarez Vijande.—Rubricado.—Hay un sello de este Juzgado.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para notificación de la denunciada-condenada, Srta. Iglesias, de la precedente sentencia, por el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, extendiendo el presente testimonio en el mismo día de su fecha.—A. Chicote. 2760

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia del partido en providencia de esta fecha dictada en juicio de menor cuantía sobre indemnización de daños y perjuicios por cuantía de 45 000 ptas. promovidos por el Procurador don Luis Novo, en nombre de don José González Morán, vecino de La Bañeza, con residencia en Palacios de la Valduerna, contra don Jaime Mateu Pagés, en ignorado paradero, y la Compañía de Seguros «La Providencia», se emplaza al primero para que en término de nueve días y cinco más por razón de distancia, comparezca en los autos y conteste la de-

manda, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, advirtiéndole que las copias de demanda y documentos obran a su disposición en esta Secretaría.

Astorga, primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, A. Cruz.

2944

Núm. 820.—74,25 ptas.

Requisitoria

Rovina Cañas, Cesáreo Quintín, de 29 años de edad, casado, minero, hijo de Cesáreo y de Jesusa, natural de León y vecino de Carbayín Bajo (Oviedo), comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2 de León en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión para cumplir diecisiete días de arresto que le quedan de la pena de un mes y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Il.ª Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 17 de 1954, sobre hurto; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mencionado penado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado, dando inmediata cuenta.

León, primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Francisco Martínez. 2759

ANUNCIO PARTICULAR

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderas

Queda sin efecto la renuncia que hizo D. José Luis Nieto Alba, vecino de León, como Recaudador de esta Hermanidad en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia núm. 46, de 25 de Febrero del año en curso; y, por tanto, esta entidad, que en aquella fecha no la aceptó, la convalida de común acuerdo.

Lo que se comunica a los señores contribuyentes, Autoridades todas, así como al Sr. Registrador de la Propiedad del partido.

Valderas, 16 de Julio de 1955.—El Jefe de la Hermanidad, Heliodoro Alonso. 2955

LEON
Imprenta de la Diputación
- 1955 -